



TRABAJO DESARROLLADO POR EL COMITÉ DE SUPERINTENDENTES DURANTE EL 2015 Y FUTUROS DESAFÍOS

1. Introducción

El Comité de Superintendentes del Sector Financiero (CSSF) fue creado en enero de 2001, mediante Resolución Conjunta de las Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), de Valores y Seguros (SVS) y de Pensiones (SP), como una instancia de colaboración y coordinación entre los organismos del sector financiero para el mejor cumplimiento de sus fines y el buen funcionamiento y desarrollo de los mercados financieros, en base al principio de acción coordinada que las instituciones que forman parte de la Administración del Estado deben observar en el desempeño de sus funciones.

A mediados de 2006 y a fin de ampliar esta instancia de coordinación, se invitó a participar como miembro observador al Banco Central de Chile, el cual colabora activamente en los diversos estudios que realiza el Comité. Más tarde, a fines de 2008, se creó la Secretaria Técnica con el objetivo de fortalecer el funcionamiento del Comité y la coordinación entre las Superintendencias en materias de supervisión, regulación e intercambio de información.

Por otra parte, dentro de las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.190 de junio de 2007 se estableció que “con el objeto de velar por el cumplimiento de los deberes de fiscalización, los Superintendentes de Bancos e Instituciones Financieras, Valores y Seguros, y de Pensiones podrán compartir cualquier información, excepto aquella sujeta a secreto bancario”. Lo anterior, ha permitido reforzar y mejorar el análisis y vigilancia del mercado financiero.

Todas estas iniciativas se enmarcan dentro del objetivo de fortalecer la coordinación entre los supervisores y se encuentran en línea con los estándares y buenas prácticas internacionales en materia de supervisión financiera.

En las sesiones y reuniones mensuales sostenidas por el CSSF diversas materias han sido analizadas. A continuación se describen en términos generales los principales temas abordados durante el año recién pasado y cuáles serán los principales temas y desafíos para el 2016.

2. Temas Abordados por el CSSF durante el 2015.

El CSSF prestó especial atención a los temas relacionados a conglomerados financieros, *shadowbanking*, continuidad operacional en los sistemas de pagos de alto valor, e intercambio de información entre reguladores, respecto de los cuales a continuación se resumen los aspectos abordados.

2.1 Conglomerados Financieros

En el contexto de los conglomerados financieros una de las temáticas tratadas en el período analizado fue desarrollar el marco normativo al amparo de la Ley del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) que complementa el actual enfoque supervisor. Se elaboraron propuestas normativas y posteriormente se emitieron normas que permitirán la implementación de los cambios legales que entregaron nuevas facultades a los reguladores para solicitar antecedentes e información a entidades que pertenecen a un mismo grupo empresarial de modo de evaluar la situación financiera de los grupos e información que se refiere al requisito de solvencia permanente que deben cumplir los accionistas controladores de los bancos y de las compañías de seguros.

Asimismo se analizó el trabajo que se ha llevado a cabo sobre los grupos bancarios. Esta labor guarda relación con la revisión de los principios internacionales y modelos de supervisión consolidada en otros países, el levantamiento de mallas de grupos, la medición de las exposiciones intra-grupos e indicadores preliminares que capturan elementos de interés para el monitoreo de estos grupos.

En este mismo contexto se analizaron las recomendaciones de corto y mediano plazo planteadas en el reporte elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), para abordar la regulación y supervisión consolidada de los conglomerados financieros.

Finalmente, se debe destacar que el Comité considera de gran relevancia avanzar hacia un sistema de regulación de conglomerados financieros, un marco legal que distinga estos grupos y que dote de adecuadas atribuciones a los reguladores para llevar a cabo una efectiva y eficiente supervisión consolidada.

2.2 Shadowbanking

El *shadowbanking*, es una actividad de intermediación crediticia realizada por instituciones financieras que están fuera del sistema bancario y que muchas veces están expuestas a riesgos similares a los que enfrentan los bancos, sin estar debidamente reguladas ni supervisadas. El Financial Stability Board (FSB) ha realizado un seguimiento continuo a través de un ejercicio anual de monitoreo, así como la elaboración de documentos de política relacionados con el diseño de metodologías de cálculo, promoviendo metodología para llevar a cabo una cuantificación de esta actividad.

Dado el aumento que estos intermediarios han experimentado internacionalmente esta actividad ha cobrado relevancia. Es por ello que se presentó la caracterización del sistema de intermediarios

financieros no bancarios en Chile, de acuerdo a las definiciones internacionales, y también se dio a conocer la cuantificación del tamaño global de estos intermediarios y las actividades que éstos desarrollan. Por otra parte, es relevante destacar que los futuros desafíos a enfrentar en esta materia guardan relación con cuantificar más certeramente el sector con la nueva metodología promovida por el FSB e identificar los riesgos de estabilidad financiera que este sistema involucra

En este mismo contexto se analizó la industria de las Cajas de Compensación y, en forma particular, la situación de la Caja La Araucana. Se abordó dicho análisis conforme a los criterios empleados por el FSB, se profundizó en las Cajas como emisores de bonos, en la evolución de las tasas de dichos instrumentos y sus inversores, en las inversiones que los Fondos de Pensiones mantienen en esta industria y en cada entidad y, finalmente, en la exposición en el sistema bancario. Del análisis, se concluyó que se considera de gran relevancia mantener un monitoreo de la industria, ya que las variables que están afectando al modelo de negocio son permanentes.

2.3 Continuidad Operacional

El Comité de Superintendentes del Sector Financiero a mediados del 2013 creó el Sub Comité de Continuidad Operacional (SCCO), integrado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la Superintendencia de Valores y Seguros, y el Banco Central de Chile, cuyos objetivos consisten en: definir la estructura de gobierno para enfrentar problemas de continuidad del Sistema de Pagos de Alto Valor (SPAV) y revisar los planes de continuidad tecnológica de las infraestructuras tecnológicas críticas del SPAV con el objetivo de probar y evaluar en forma integrada la funcionalidad y efectividad de estos planes.

En el transcurso del año 2015, se desarrollaron actividades relacionadas con aspectos tecnológicos y de administración de crisis. Específicamente, se ejecutaron ejercicios integrados de continuidad tecnológica, que se vienen realizando desde el año 2015 con las entidades críticas del SPAV (COMBANC, Depósito Central de Valores, Contraparte Central y el Banco Central de Chile), aumentando su nivel de complejidad. En paralelo a lo mencionado, se analizaron los requisitos tecnológicos que deberían ser considerados por los participantes para formar parte del SPAV. Además, se invitó a participar a las empresas bancarias en el primer ejercicio integrado de continuidad tecnológica y se incorporó a Comder como nueva entidad crítica.

Finalmente, se avanzó en la definición del “tiempo de recuperación bajo un foco integrado” con el propósito de contar con antecedentes sobre los períodos de restitución de todas las entidades críticas del SPAV, materia que seguirá abordándose en conjunto con la realización de pruebas integradas adicionales previamente programadas.

2.4 Intercambio de información

Abordar el tema de intercambio de información es la respuesta al compromiso asumido por el CSSF, plasmado en el Memorándum de Entendimiento del 2009 en el cual se acordó, entre otras materias, promover el intercambio de información con el objetivo de reforzar la supervisión y fiscalización del mercado financiero.

En el contexto de la implementación de la Ley CEF se analizó la necesidad de materializar el intercambio de nueva información que las Superintendencias comenzarán a recibir durante el 2016

y que posiblemente se requerirá compartir al amparo del artículo 18 bis de la Ley General de Bancos (LGB), con el objetivo de velar por el cumplimiento de los respectivos deberes de fiscalización, en el contexto de una supervisión consolidada.

3. Desafíos para el año 2016

El Comité contempla continuar fortaleciendo la coordinación entre los supervisores del sector financiero y prestará especial atención durante el año, a los siguientes temas:

- Evaluar conjuntamente los primeros reportes del proceso de implementación de las nuevas facultades otorgadas por la Ley CEF.
- Colaborar con la cuantificación e identificación de los riesgos que enfrentan los intermediarios de crédito no bancarios y cuánto contribuyen al riesgo sistémico.
- Mantener la colaboración y coordinación del trabajo a realizar sobre continuidad operacional en los Sistemas de Pago de Alto Valor (SPAV).
- Coordinar el trabajo en materia de intercambio de información entre reguladores, con el objetivo de avanzar en línea con las recomendaciones y estándares internacionales.
- Fomentar el análisis de materias regulatorias conjuntas, así como futuras reformas legales de los respectivos sectores regulados.
- Apoyar y coordinar la participación de las Superintendencias como invitados permanentes a la Comisión Asesora Presidencial para la Inclusión y Educación Financiera.
- Promover la capacitación relacionada con materias de interés de las Superintendencias, así como prestar servicios de cooperación técnica entre las mismas.